



MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES

29-28

Boleta de permiso para edificar

Fecha: 20 de octubre de 1953.

Vence: 20 de enero de 1953. (Si no se diere comienzo a las obras).

Dación de linea N.º

Vistos los informes recaídos en el expediente N.º 83, relativos a la solicitud de permiso para edificar los planos, especificaciones, presupuestos y cálculos justificativos de la misma obra aprobados y firmados por duplicado por esta Dirección y considerando que estos informes han sido favorables a la petición de permisos, porque en dicho proyecto se contemplan las disposiciones de la Ordenanza General de Construcciones y Urbanización de la ley N.º 4563 y las reglas de arte de la edificación, concédece permiso a Don MUNIZO, para construir un edificio nuevo destinado a HABITACIÓN, de 7,5 mts. de altura, de Clase 0, de edificación, en la calle Edmundo Latorre N.º 200.

El ejemplar duplicado deberá quedar a disposición de los Inspectores en la misma obra.
ANTECEDENTES.

Nombre del propietario: MUNIZO, domicilio

" " Arquitecto: ADOLFO GARRALDA, domicilio, matr. N.º, patente N.º

" " Constructor: ADOLFO GARRALDA, domicilio, matr. N.º, patente N.º

N.º del Rol de Avalúo de la propiedad: 100.100.123.75. Dimensiones del terreno: 100.100 mts.² su superficie edificada: 100.100 mts.²

Planos y documentos autorizados.

1.º Plano de situación.

2.º Línea de superficie de separación del edificio.

3.º Plano de alcantarillado con su certificado de aceptación correspondiente.

4.º " de agua potable.

5.º Planos de plantas de los diferentes pisos.

6.º " de fachadas.

7.º Secciones verticales.

8.º Planos de detalles.

9.º " de luz eléctrica y energía eléctrica.

10.º " de instalación de gas con su certificado de aceptación correspondiente.

11.º Especificaciones técnicas y presupuesto.

12.º Cálculos de resistencia.

13.º Varios.

En la ejecución de esta obra se satisfarán las diversas disposiciones de la Ordenanza ya señalada, que el ocurrente declara conocer y además las siguientes instrucciones especiales.

Conjuntamente con este permiso y como parte integrante del mismo se entrega al ocurrente la libreta N.º, para que el personal de control, consigne las observaciones que le merezca la ejecución de los trabajos y en la que se insertarán las actas de las recepciones parciales y la definitiva de la obra, las que serán solicitadas en cada caso por el constructor. Esta misma libreta será devuelta a la Dirección de Obras Municipales al hacerse la recepción final de los trabajos. No se podrá proseguir el trabajo, sino después que se haya obtenido los respectivos conformes parciales. — Artículos N.os 420 - 425.

Todo cambio que se introduzca y que modifique lo aprobado, deberá ser autorizado por la Dirección de Obras Municipales.

Conjuntamente con este permiso y como parte integrante del mismo se entrega al ocurrente la libreta N.º, para que el personal de control, consigne las observaciones que le merezca la ejecución de los trabajos y en la que se insertarán las actas de las recepciones parciales y la definitiva de la obra, las que serán solicitadas en cada caso por el constructor. Esta misma libreta será devuelta a la Dirección de Obras Municipales al hacerse la recepción final de los trabajos. No se podrá proseguir el trabajo, sino después que se haya obtenido los respectivos conformes parciales. — Artículos N.os 420 - 425.

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES

23610

Municipalidad de Concepción



DIRECCION DE OBRAS
MUNICIPALES

Certificado N° 3148 69

C E R T I F I C A D O . -

El Director de Obras Municipales que suscribe certifica que de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 20 de la Ordenanza General de Construcciones y Urbanización, se procedió por personal de esta Dirección a efectuar la recepción final de las obras de Adificación en el predio ubicado en la calle Edmundo Arenas N° 260 de esta ciudad, de propiedad del señor Renato Orellana L. yo encontrando observaciones que formular.-

El presente certificado no elimina al arquitecto señor Eduardo Gerretón ni al constructor de las responsabilidad que les pueda afectar de acuerdo con lo establecido en los Arts. 24 25 26 27 y 28 de la Ordenanza General de Construcciones y Urbanización y los arts. 68 y 76 del Decreto con Fuerza de Ley 224 del 22 de Julio de 1953.-

Se extiende el presente certificado a petición del interesado y para los fines que estime conveniente.-

CONCEPCIÓN, 2 de Diciembre de 1954.-

Carlos Urzúa Terán
Director de Obras Municipales
Subrogante.-

REGISTRO DE CERTIFICADO
N. 120.- Boleta N° 8827
de fecha 2/XII/54.-

J.C. -